

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº 537
RETIRO,
VISTOS: 12 FEB. 2013

- 1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta Nº 1.405 de Fecha 13 de Agosto 2012.
- 2.- Contratación de un maestro Constructor a cargo de las terminaciones de 70 invernadero de las familias del Programa Autoconsumo 2012.
- 3.- Decreto Exento Nº 461 de fecha 06/02/2013.
- 4.- Según orden de compra Nº 3013-70-SE13, con fecha 07 de Febrero 2013.
- 5.- Decreto Exento Nº 061 de fecha 08 de Enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.
- 2.- Que el Maestro Constructor que se indica tiene la experiencia y conoce las familias a intervenir.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de Febrero del 2013 suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y Don:

* **Jorge Eugenio Yáñez Cisterna**
RUN Nº 10.831.876-7

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social Nº 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo").

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO (S)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RRP/LCV/CPF.

DISTRIBUCION:

- SECMUN
- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Depto. De Adm. Y Finanzas
- Adquisiciones
- Unidad Des. Comunitario

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 07 de Febrero del año dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por Sr. Alcalde de la comuna de Retiro, **don Rodrigo Ramírez Parra**, y el profesional don **Jorge Eugenio Yáñez Cisterna**, RUT N° 10.831.876-7, con domicilio en Población Inés Aragay, Pasaje Luzmila Díaz casa #24, comuna de Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don Rodrigo Ramírez Parra, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a **Don Jorge Eugenio Yáñez Cisterna**, la ejecución de los trabajos que a continuación se señalan:

Por el resguardo y buen funcionamiento de la ejecución del programa "Convenio programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo", según resolución exenta 1.405 de fecha 13 Agosto del 2012 de Secretaría regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule

SEGUNDO: La ejecución del servicio será el siguiente: Etapa de Implementación (Terminaciones de los 70 invernaderos de las familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo año 2012 de la Comuna de Retiro)

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$ 1.610.000- (Un millones seiscientos diez mil pesos), con retención del 10 % incluida, los cuales se cancelará en una cuota cuando le de fiel termino a las labores asignadas en el contrato, previa presentación de la Boleta correspondiente y certificación por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato, tiene vigencia desde el 07 de Febrero de 2013 al 15 de Mayo del 2013 y/o **hasta que de fiel cumplimiento a las tareas asignadas en el presente contrato.-**

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando constancia que en este acto el Sr. Jorge Eugenio Yáñez Cisterna recibe uno de ellos.-

SEXTO: La contraparte del contrato deja en garantía del fiel cumplimiento de sus trabajos un vale vista por el 5% del total de la remuneración. Vale Vista banco Estado N° 5504587 por un monto de \$ 80.500 pesos.-



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

JORGE YÁÑEZ CISTERNA
CI. 10.831.876-7

CPF/